



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. CS-03
(OCTUBRE 24 DE 2001)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS POR CONCEPTOS ACADÉMICOS PARA LOS PERÍODOS 2002 "A" y "B".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que según lo establece el estatuto general de la Universidad, en su artículo 29, literal dd), es función suya "fijar y reglamentar el valor de las matrículas, exámenes y demás derechos pecuniarios".

Que de acuerdo con el artículo 122 del título Sexto de la Ley 30 de 1992, se reglamentan los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior y en su parágrafo I, se establece lo siguiente: "Las instituciones de educación superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que se trate este Artículo, y aquellos destinados a mantener servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, para efectos de las inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley".

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO : Determinar los valores por conceptos académicos en la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para los períodos 2002 "A" y "B" en los programas de pregrado y Postgrados :

A) DERECHOS DE INSCRIPCIONES, TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS.

- PREGRADO : \$ 25.000

B) DERECHOS DE MATRICULA.

PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	\$ 1.265.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DIURNO	\$ 1.265.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NOCTURNO	\$ 1.265.000
ADMINISTRACIÓN PARA TECNÓLOGOS	\$ 1.512.000
CONTADURÍA PÚBLICA DIURNA	\$ 1.100.000



CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNA	\$ 1.458.000
DERECHO DIURNO	\$ 1.350.000
DERECHO NOCTURNO	\$ 1.458.000
ECONOMÍA	\$ 1.350.000
ADMÓN. DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS	\$ 1.133.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$ 956.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.	\$ 956.000
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN COMPUTACIÓN.	\$ 956.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DIURNA	\$ 1.512.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES NOCTURNA	\$ 1.620.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL DIURNA	\$ 1.650.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL NOCTURNA	\$ 1.650.000
INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 1.296.000
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA DENTAL	\$ 1.150.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1.650.000
ODONTOLOGÍA	\$ 2.376.000
INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	\$ 1.850.000
BIOINGENIERÍA	\$ 1.404.000
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DIURNA.	\$ 1.650.000
TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 1.404.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA	\$ 2.052.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS NOCTURNO	\$ 2.052.000
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	\$ 1.242.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 2.052.000
PUBLICIDAD	\$ 1.650.000
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	\$ 956.000
TECNOLOGÍA QUÍMICA	\$ 956.000
PROFESIONAL EN QUÍMICA	\$ 956.000
MEDICINA	\$ 3.950.000
ENFERMERÍA	\$ 1.650.000
FISIOTERAPIA	\$ 1.850.000
PSICOLOGÍA	\$ 1.650.000
FONOAUDILOGÍA	\$ 1.512.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PALMIRA	\$ 1.188.000

PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO AL ÚLTIMO SEMESTRE DE TODOS LOS PLANES DE ESTUDIO DE PREGRADO, DURANTE LOS PERÍODOS 2002 "A" y "B", SE INCREMENTARÁ EL VALOR DE LA MATRÍCULA EN UN 8%.

PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS SE INCREMENTARÁ LA MATRÍCULA Y DEMÁS COSTOS ACADÉMICOS EN UN 8%.

EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN POLÍTICA SE FIJA EN \$1.600.000 POR SEMESTRE.

C) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN PREGRADO.

a) SUPLETORIOS	\$ 21.600
----------------	-----------



b) HABILITACIONES	\$ 18.900
c) PREPARATORIOS POR ÁREAS	\$ 172.800
d) VALIDACIONES	\$ 270.000
D) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE CURSOS ESPECIALES Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN PREGRADO.	
CURSOS DE EXTENSIÓN :	
a) ÁREAS DE DERECHO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	
⇒ JORNADA DIURNA	\$ 820.800
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$1.047.600
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 47.520
b) ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, FINANZAS Y AFINES.	
⇒ CURSO DE TRIBUTARIA	\$ 820.800
⇒ OTROS CURSOS	\$ 820.800
⇒ PRÁCTICA EMPRESARIAL	\$ 820.800
⇒ INSCRIPCIONES	\$ 47.520
c) CURSO DE CIMENTACIÓN UNIVERSITARIA.	
⇒ JORNADA DIURNA	\$ 720.000
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$ 850.000
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 25.000
d) CURSOS DE REPETICIÓN Y NIVELACIÓN.	
⇒ 20 ESTUDIANTES MÁXIMO POR CURSO	\$2.700.000
e) CURSO DE NIVELACIÓN PARA PROFESIONALIZACIÓN - TÉCNICOS	
⇒ JORNADA NOCTURNA	\$1.080.000
⇒ INSCRIPCIÓN	\$ 47.520
f) NIVELACIÓN PARA TECNÓLOGOS EN SISTEMAS	\$1.836.000
E) DERECHOS DE GRADO EN PREGRADO.	
⇒ VALOR DERECHOS DE GRADO	\$ 237.600
⇒ DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 32.400
⇒ DUPLICADO DEL DIPLOMA	\$ 216.000

F) DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS GENERALES Y ESPECIALES EN PREGRADO.

⇒ VALOR CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DUPLICADOS	\$ 4.750
⇒ VALOR FORMATO SOLICITUD PERSONAL	\$ 2.160
⇒ VALOR CONSTANCIA DE PAGO, PAZ Y SALVO FINANCIERO Y SIMILARES.	\$ 4.750
⇒ VALOR DUPLICADO DE CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 16.200
⇒ CARNÉ DE EGRESADO	\$ 35.640

G) SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL EN PREGRADO.

⇒ VALOR DERECHO POR SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.	\$ 27.540
---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, con respecto a los valores que se deben cancelar para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2002, y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. CS-14 de octubre 27 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO : Enviar copia del presente Acuerdo a los Departamentos Financiero, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Procuraduría Académica, Registro y Control Académico para los trámites de rigor y publicarlo en carteleras.

ARTÍCULO CUARTO : Enviar copia del presente Acuerdo al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, el veinticuatro (24) de octubre del año Dos Mil Uno (2001).


HERIBERTO SANABRIA A.
Presidente Consejo Superior




JORGE ELIÉCER TAMAYO M.
Secretario General



Marlene M.